

MERCOSUR/GMC/RES. N° 02/13

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 24/94

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Resoluciones N° 24/94 y 14/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) desactualizó los términos de la Resolución GMC N° 24/94.

Que dichos temas se tratan en el marco de organizaciones internacionales especializadas, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel), de las cuales los Estados Partes son miembros.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 24/94 "Armonización de Nuevas Tecnologías en Telecomunicaciones".

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/XII/2013.

XCI GMC – Montevideo, 07/VI/13.

